



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000135-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Luis Briones Martínez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para resolver el conflicto laboral en el grupo Itevelesa en Castilla y León, a que el servicio de la ITV cuente con las plantillas adecuadas y a que revise el contrato de concesión del servicio público de la inspección técnica de vehículos con esa empresa para que cumpla con el personal mínimo fijado, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de junio de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000135 a PNL/000151.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de junio de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Palomo Sebastián, Pedro González Reglero, Rosa Rubio Martín, Luis Briones Martínez, Yolanda Sacristán Rodríguez y José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo:

ANTECEDENTES

La inspección técnica de vehículos en Castilla y León es una competencia de la Junta que se tiene que gestionar a través de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Este servicio público se concesionó en 1989 por un período de 40 años.

En la actualidad, el Grupo Itevelesa CyL es la empresa privada concesionaria de la Junta que presta el servicio público de la ITV en 43 centros de trabajo repartidos entre



unidades móviles agrícolas y de ciclomotores y Estaciones Fijas repartidas por todas las provincias de la Comunidad a excepción de Segovia. Cuenta con una plantilla de más de 500 personas.

Los procedimientos de inspección, con el paso del tiempo, se han hecho mucho más complejos y más amplios, lo que ha conllevado que los tiempos de la inspección se hayan ido incrementando de manera considerable. Y todo esto, con el deber de cumplir con unas exigencias de su sistema de calidad.

No es la primera vez que los trabajadores del grupo manifiestan sus quejas sobre la falta de personal, para la prestación de un servicio de calidad.

El pasado 16 de mayo comenzaba un nuevo momento de huelga y movilizaciones de los trabajadores del grupo denunciando la situación de no cobertura de las bajas, períodos de vacaciones y una mala planificación del servicio que repercute directamente en la calidad del mismo y en los usuarios, que tienen que esperar tres y cuatro semanas para obtener la cita previa para realizar la inspección de los vehículos y hacer colas de hasta tres y cuatro horas.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

1. Adopte las medidas necesarias para resolver el conflicto laboral que vienen denunciando el Comité Intercentros de las ITV del Grupo Itevelesa en Castilla y León y que repercute directamente en la prestación del servicio.

2. Que el servicio de la ITV cuente con las plantillas adecuadas a la demanda con una parametrización correcta acorde a las plantillas para prestar un servicio digno y sin esperas.

3. Que revise un contrato demasiado antiguo que no está acorde a las necesidades actuales garantizando el cumplimiento del contrato por parte de la concesionaria y exigiéndola que cumpla con el personal mínimo fijado".

Valladolid, 14 de junio de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Palomo Sebastián, Pedro Luis González Reglero, Rosa María Rubio Martín, Luis Briones Martínez, Yolanda Sacristán Rodríguez y José Francisco Martín Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández